

EXPEDIENTE	: 973HC0010103 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ROBLEDO LLANO Y CASTAÑAR DE IBOR MODIFICADO N.º 1				
TERMINO MUNICIPAL : ROBLEDO LLANO (1015900) (CACERES)					
N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA CITACION
000016/00	11 395	MUÑOZ MATEOS, CANDIDA AVDA. PIO XII, 18 ROBLEDO LLANO CACERES	AYUNTAMIENTO	28-04-1998	10:00 h.
000023/00	11 60a	RUBIO COLLADO, CUSTODIA C/ MILLAN ASTRAY, 7 ROBLEDO LLANO CACERES	AYUNTAMIENTO	28-04-1998	10:00 h.
000020/00	11 225	RUIZ CURIEL, LEONOR C/ GENERAL VALERA, 1 ROBLEDO LLANO CACERES	AYUNTAMIENTO	28-04-1998	10:00 h.
000026/00	11 79c	SAEZ MATEOS, VICTORIANO AVDA. PIO XII, 11 ROBLEDO LLANO CACERES	AYUNTAMIENTO	28-04-1998	10:00 h.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ORDEN de 23 de marzo de 1998, por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ubicación en terrenos dentro del Parque Natural de Monfragüe.

En orden a proseguir la tramitación del expediente de expropiación forzosa, en relación con la ocupación de bienes y derechos afectados por la ubicación en terrenos dentro del Parque Natural de Monfragüe, una vez finalizado el trámite de información pública; se procede a resolver sobre la necesidad de ocupación de los mencionados en base a los siguientes

H E C H O S

PRIMERO: La dirección del Parque Natural de Monfragüe ha decidido, basándose en razones biológicas y a fin de minimizar la incidencia humana en ecosistemas poco degradados, no autorizar la saca de corcho de aquellos pies de alcornoques ubicados dentro del Parque Natural, en los parajes denominados «Los Calzones», umbria del «Salto del Corzo» y el extremo Oeste de «El Valle». Esta decisión ha dado lugar a la pérdida de una renta económica en la finca afectada por la medida, por lo que es necesario indemnizar a sus propietarios.

SEGUNDO: A dichos efectos, en el D.O.E. de 7 de marzo de 1998, se publicó la Orden de 17 de febrero de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por lo que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, así como de sus propietarios resultando como único afectado don Juan José Gómez Matías. En la citada resolución se concedió un plazo de 15 días, a fin de que por los interesados se formulen cuantas alegaciones estimasen convenientes, no habiéndose presentado ninguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Comunidad Autónoma goza, en el ejercicio de sus competencias, de la potestad expropiataria, según dispone el art. 50 b. de la L.O. 1/1983 de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura.

SEGUNDO: De conformidad con el art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del reglamento, procede resolver sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

Visto los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y en virtud de las atribuciones que me atribuye la legislación vigente.

RESUELVO

Declarar la necesidad de ocupación del derecho a la saca de corcho en la finca «La Parrilla» del término de Serrejón, propiedad de don Juan José Gómez Matías con domicilio en C/ Real n.º 36 de Casatejada, (n.º de pies 350, Quintales castellanos de planta: 499, Quintales castellanos de resto: 26). Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día si-

guiente a su notificación, tal y como establece el art. 58.1. de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y previa comunicación a este órgano, conforme el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Mérida, 23 de marzo de 1998.

El Consejero de Medio Ambiente,
Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 25 de marzo de 1998, del Director Territorial de la Junta de Extremadura, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Jesús Martín Bermejo.

No habiendo sido posible notificar a don Jesús Martín Bermejo, con último domicilio conocido en finca Villa Martín. Apdo. de Correos 839 de Collado (Cáceres) el pliego de cargos n.º 450/97, que le fue instruido por la Dirección General de Administración Local e Interior, por supuesta infracción del artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, 25 de marzo de 1998.—El Director Territorial, RAMON ZAPATERO GOMEZ.

ANUNCIO de 25 de marzo de 1998, sobre solicitud de Depósito de Estatutos de la Asociación número 10/269, denominada

«Federación Provincial de Hostelería de Cáceres».

En cumplimiento del art. 4 del R.D. 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la oficina pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las 12 horas del día 24 de marzo de 1998, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «Federación Provincial de Hostelería de Cáceres», número 10/269, cuyos ámbitos territorial y funcional son, respectivamente, provincial y de empresas. Son promotores de la misma Alejandro de la Fuente Gómez, como presidente de la Asociación de Industriales Feriantes de Extremadura, Gerardo J. Barredo Nevares, como presidente de la Asociación Regional de Salas de Fiesta y Carlos Bernáldez García, como secretario de la Asociación Provincial de Salas de Fiesta, Bailes y Discotecas de Cáceres.

Cáceres, 25 de marzo de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 31 de marzo de 1998, sobre solicitud de Depósito de Estatutos, de la organización profesional «Asociación de la Construcción, la Maquinaria y el Transporte de Obras Públicas de Extremadura», en siglas «COMATRA», con n.º de expte.: CA/64.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de